

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO**

INTEGRANTES:

REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- PRESIDENTE
REGIDOR SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL
PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.- VOCAL
REGIDOR FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ.- VOCAL
SÍNDICO ALBERTO URIBE CAMACHO.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 47. La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los planes municipales de desarrollo urbano, así como los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de desarrollo urbano;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del desarrollo urbano; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

PROGRAMA:

- 1.- Revisar las publicación de consultas para el desarrollo de planes de urbanización.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

